



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 3 de junio de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 3 de junio de 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO ACADÉMICO 2022-II** del **CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNTELS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, mediante Oficio N.° 00463-2022-MINEDU/VMGP -DIGESU, de fecha 26 de abril del 2022, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación señala que la encargatura de la Presidencia al Vicepresidente Académico se encuentra contemplada en el marco de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 244-2021-MINEDU, por lo que no requiere de la emisión de una resolución Viceministerial que ratifique o confirme dicha encargatura, pues la misma se encuentra prevista como parte de sus funciones ante los casos de licencia, ausencia, vacancia o impedimento y tal como refiere el referido Documento Normativo, el Vicepresidente Académico es quien asume temporalmente las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora; asumiendo, en consecuencia y de manera temporal, la representación legal de la universidad y de la comisión organizadora, ello en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, mediante Oficio N° 087-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA-CPU, de fecha 24 de mayo de 2022, el Jefe del Centro Preuniversitario, remite al Director de Dirección de Admisión, el **PRESUPUESTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO ACADÉMICO 2022-II** del **CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNTELS**, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 187-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA, de fecha 24 de mayo de 2022, el Director de la Dirección de Admisión, traslada al Vicepresidente Académico, el **PRESUPUESTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO ACADÉMICO 2022-II** del **CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNTELS**, remitido por el Jefe del Centro Preuniversitario, para fines su revisión y aprobación respectiva;

...///



1

untels.edu.pe



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2022-UNTELS

Que, según Oficio N° 529-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 24 de mayo de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la aprobación del **PRESUPUESTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO ACADÉMICO 2022-II** del **CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNTELS**, trasladado por el Director de la Dirección de Admisión, a través del Oficio N° 187-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DA;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

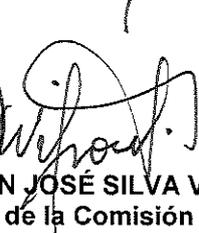
ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el **PRESUPUESTO DE LOS EXÁMENES DEL CICLO ACADÉMICO 2022-II** del **CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNTELS**, el mismo que, en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y Centro Preuniversitario de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Don WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora




MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General (e)